Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2010

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Servicios de Seguridad y Vigilancia"**
Nº PAC : **186065**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **16 días** del mes de abril de 2010, a las 12:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la ***"Servicios de Seguridad y Vigilancia"*** PAC Nº 186065, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 06/2010 del 15/04/2010, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
G.A.P.P. S.R.L.	Cumple con los requisitos.	Ninguna.
EL PUMA DEL ESTE S.A.	Cumple con los requisitos.	Ninguna.
G.S.C. Guardia de Seguridad Civil	Cumple con los requisitos.	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
EL PUMA DEL ESTE S.A.	93.600.000	***Menor precio.***
G.S.C. Guardia de Seguridad Civil	93.900.000	-
G.A.P.P. S.R.L.	95.700.000	-

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en las mismas se cotizan todos los ítems solicitados por lo cual son ofertas completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de la oferta, se mantienen sin alteraciones. Asimismo, se ha verificado que los precios unitarios de las ofertas analizadas se encuentran dentro de rangos comparables sin diferencias que puedan ser consideradas apreciables. Según se puede notar, la oferta de la Empresa "El Puma del Este S.A." es la de menor precio, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias.

INFORME:

Por lo anterior, y conforme a los lineamientos de los Arts. 26 y 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº de (PAC) **186065** para ***"Servicio de Seguridad y Vigilancia"***, sea adjudicada a la Empresa "***EL PUMA DEL ESTE S.A.***" por ser la oferta solvente de menor precio. Por lo tanto, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere más de dos ofertas solventes y técnicas debe ser adjudicada a la oferta de menor precio y por consiguiente, este comité de evaluación llega a la conclusión de que la Empresa "EL PUMA DEL ESTE S.A." debe ser la adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Siendo las 09:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

José Victor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga
Secretaria Gral. Adjunta

Abog. Arnel E. Gallardo E.
Director Administrativo